

que con esta Carta fueron requeridas fuentes en una junta
muy tomo en persona el Juramento y solemnidad a los
un grado el qual asi hecho y notado tramanceta os de la posesion
Del dicho fido y los Benuean hayan y tengan por sus Regi-
dori de la dicha y fousen bonos. Entodo lo del conseruiente
y os guarden y hagan guardar todas las otras gracias mercedes
franquias libertades excoempcionis prebendencias preho-
galtivas e inmunidades. Y todas las otras cosas que por Ra. Con del dho
fido de sus antec. y gozar y o deuen. Se guardadas y os Recud an
y hagan Recudis y notados sus derechos y jaluas de las y por
teniente segun se deo guarda y Recudio asi a Dio antecesor
Como a cada uno de los tres nros Regidores que ansido y por
de la dicha todo bien y cumplidamente sin alterar cosa
alguna y que en ella ni en parte dello y en vedimento alguno
ni no pongan ni condientan poner queros desde agora os auer
mos por. Recudido al dho fido y al esso y excoercio del y os da-
mos facultad para el usi y excoercer caso que por los suso di-
chos o alguno dellos del nroca y o admittido y esta merced os tra-
cemos. Contanto que el dho Con fernando bien benquid. Or-
ce y Ganboa haya viuido los dntedias que daleydis pone
Desous de la fecha de la dha Denunciacion. La qual para que

